

ACTA RESOLUTIVA N° 12

En Montevideo, a los **23 días del mes de julio de dos mil veintiséis**, se reúne en sesión ordinaria y en forma presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, presidida por la presidenta alterna, Dra. Alicia Ferreira y sus integrantes: Dra. Maite Inthamoussu, Cra. Giselle Jorcin y Dra. Cecilia Pesci, representantes titulares y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. María Dolores Carnevale, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Cr. Gabriel Villar y Dr. Claudio Rabotti, representantes titulares de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; con la presencia de la Directora General, Dra. Viviana Domínguez; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; de la Directora Administrativa, Ec. Leticia Zumar; de la Dra. Cecilia Greif y de la Dra. Alejandra Rotondaro, por la Asesoría Letrada.

Corrección y aprobación de actas de la CHA del 09/07/26.

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Acta de la Comisión de Compras N.º10.

Se eleva el acta de referencia, la que será publicada en la web del FNR sin esperar la firma respectiva.

Se toma conocimiento.

1.2) Régimen de sesiones de la CHA.

En el mes de agosto la CHA sesionará los días 6 y 20.

Se toma conocimiento.

1.3) Integración de la Comisión de Centros de Referencia (ordenanza 598/2026)

Se informa la notificación de la Ordenanza 598/2026 con la designación del Lic. Gerardo Bruzzone en lugar del Dr. Gilberto Ríos.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Virtualidad sesión del 6 de agosto de 2026.

Se eleva propuesta de realizar la próxima sesión en forma virtual.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Realizar la sesión del 6 de agosto de 2026 en modalidad de teleconferencia. 2º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta respectiva.

2.2) Resolución de la Comisión Técnico Médica de Trasplante pulmonar sobre procedimiento en el exterior.

Se eleva acta de la CTM.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento del acta emitida por la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente B.A.A.F (FNR 437012) que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos por el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro, así como los insumos necesarios para llevar a cabo el procedimiento y su seguimiento. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.3) Resolución de la Comisión Técnico Médica de Trasplante pulmonar sobre procedimiento en el exterior.

Se eleva acta de la CTM.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento del acta emitida por la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente C.L.D.P. (FNR 477626) que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos por el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro, así como los insumos necesarios para llevar a cabo el procedimiento y su seguimiento. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Cobertura de actos en el exterior.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el listado de técnicas a ser financiadas en el exterior, lo que incluye:

- 1.- tratamiento del retinoblastoma,
- 2.- trasplante pulmonar y cardiopulmonar,
- 3.- trasplante hepático en niños,
- 4.- trasplante hepático intervivo en adultos para aquellos casos que el paciente tenga contraindicado el trasplante de donante cadavérico,
- 5.- cirugía cardíaca infantil de alta complejidad,

6.- la técnica de asociación de bipartición hepática con ligadura portal para hepatectomía en 2 tiempos (ALPPS),

7.- el tratamiento del quilotórax persistente, mediante la técnica linfangiografía intervencionista pediátrica y embolización selectiva correspondiente, vinculado a un procedimiento de cirugía cardíaca infantil, refractario al tratamiento médico nutricional específico. En todos los casos deberá contarse con dictamen favorable de las respectivas Comisiones Técnico Médicas.

2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.5) Contratación de cargo de médico 2 por renuncia de la Dra. Luciana Silvera.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Ante la renuncia, a partir del 1 de agosto de 2026, presentada por la Dra. Luciana Silvera, y contando con un ranking vigente del llamado a Médico 2 del FNR.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Autorizar la contratación de la Dra. Deicy Herrera a partir del 1 de agosto de 2026, por 20 horas semanales, a efectos de cubrir el cargo de Médico 2, vacante ante la renuncia de la Dra. Luciana Silvera. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Autorización de pase de Dra. Catherine Ausqui.

Ante la solicitud del MSP de contar con el apoyo de la Dra. Catherine Ausqui para la Dirección General de la Salud, considerando las previsiones del convenio interinstitucional suscrito, entre el FNR y el MSP, el 7 de mayo de 2015.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Autorizar que la funcionaria Catherine Ausqui pase a cumplir 20 horas semanales de su carga horaria en el MSP hasta el 31 de diciembre de 2026, en base al convenio suscrito el 7 de mayo de 2015. 2º) Autorizar la contratación como Médico 2, de la Dra. Laura Betancor a partir del 1 de agosto con el cargo de suplente por 20 horas semanales. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.7) Programa de Oncogenética. Modificaciones y suscripción con DNSFFAA y Universidad de la República (Hospital de Clínicas).

Dirección General informa en sala

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar, en base al informe técnico presentado, las modificaciones al programa de oncogenética, el impacto financiero y la suscripción de los correspondientes contratos con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Universidad de la República (Hospital de Clínicas), por el plazo de un año, sujeto a

evaluación aprobada por la CHA. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.8) Ratificación de lo actuado por Dirección General respecto a autorización de cobertura financiera en cirugía cardíaca de sustitución valvular (urgencia)

En atención a la situación de urgencia referida por el equipo tratante del paciente G.E.A.M. (496149), la Dirección General autorizó la cobertura financiera de la cirugía cardíaca de sustitución valvular aórtica debido a una estenosis aórtica severa. Tratándose de una excepción que debe ser autorizada por la Comisión Honoraria del FNR en función a lo preceptuado por el artículo 39 del decreto reglamentario 358/993.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Ratificar lo actuado por la Dirección General referente a la autorización de la cobertura financiera del FNR del paciente G.E.A.M. (496149), considerando suficiente la documentación presentada para acreditar la radicación conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 16.343 y el artículo 39 del decreto reglamentario 358/993. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General plantea el caso del tratamiento de un paciente para recambio valvular. Informa la Dra. Greif. La resolución queda consignada en el punto 2.8.